



Bogotá D.C, 30-04-2018
120-OAP

MEMORANDO

PARA: **ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERON**
 Jefe Oficina de Control Interno

DE: **ISAÍAS SANCHEZ RIVERA**
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: **Modificación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018**

En virtud de lo establecido en la Guía “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano - Versión 2 - 2015*”, específicamente con lo enunciado en el **CAPÍTULO III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, Numeral **10 “Ajustes y modificaciones”**, a continuación, le informo la modificación realizada al Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano 2018.

1. El Decreto 118 del 27 de febrero de 2018 determina que las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

Para el año 2018, las entidades tendrán hasta el 30 de abril para elaborar e incluir en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia, el Plan de Gestión de la Integridad.

Para dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto 118 de 2018, se actualizó el **SEXTO COMPONENTE: Iniciativas Adicionales**, incluyendo el Plan de Gestión de la Integridad, el cual se elaboró aplicando las orientaciones consignadas en la Guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

Así mismo, se actualizó el numeral 3.3 - Principios y numeral 3.4 Valores, describiendo los valores del Servicio Público, descritos en el Código de Integridad adoptado por el Decreto 118 de 2018.

2. De otra parte, dentro de este mismo ejercicio se procedió a los siguientes ajustes:

- identificación de los recursos financieros con los cuales cuenta la entidad para la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Se incluyeron los siguientes numerales: 3 - Diagnostico, 3.1 - Mapa de Riesgos de Corrupción, 4 - Objetivo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 5. - Alcance, 7.- Recursos económicos, 8 - Construcción Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Se corrige la información del literal c) Fortalecimiento de Canales de Atención, descritos en el CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La presente modificación será publicada en la página WEB de la entidad para el conocimiento de todos los servidores públicos y ciudadanía en general.

Atentamente,


ISAIAS SANCHEZ RIVERA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Lina María Hernández Acosta
Fecha: abril 30 de 2018
Código de archivo: 120 19 02